



CÓRDOBA, 07 JUN 2019

VISTO: El CUDAP EXP-UNC N° 0025199/2019 y su acumulado CUDAP EXP-UNC N° 0027228/2019 por el que la Sra. Agente No Docente **LILIANA M. ROVELLI**, Legajo: 28106, solicita licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes, desde el día 08 de abril de 2019 hasta el día 22 de mayo de 2019 por un total de cuarenta y cinco (45) días; y desde el día 23 de mayo de 2019 hasta el día 21 de junio de 2019 por un total de treinta (30) días, resultando un total de setenta y cinco (75) días;

Y CONSIDERANDO:

- Los certificados de licencia expedidos por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos obrantes a fs. 1 y fs. 3 (1).;
- Lo que acuerda el Art.93 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales);
- Que la Sra. Liliana M. Rovelli reviste presupuestariamente en planta No Docente de esta Facultad de Derecho con un cargo de categoría dos (02)- Agrupamiento Administrativo, (3662/01)- conforme Decreto 366/06; registrando una antigüedad de 32 años y 05 meses al 01 de junio de 2019.

Por ello,

EI DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1º.- Tomar conocimiento y conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes a la Sra. Agente No Docente **LILIANA M. ROVELLI** –Legajo 28.106 - a partir del día 08 de abril y hasta el día 21 de junio de 2019, por un total de setenta y cinco (75) días, con cargo al Art. 93 del Decreto 366/06.-

Artículo 2º.- Protocolícese, tome nota Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales y Dirección General de Recursos Humanos; oportunamente, archívese.-

~~RICARDO D. ARREZIAN~~
~~Secretario de Extensión y Relaciones Internacionales~~
~~Facultad de Derecho~~
~~Universidad Nacional de Córdoba~~

Dr. GUILLERMO BARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

5639